



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 16 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01158/2024**

**VISTO:**

1.- Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Roberta Álvarez Ticuna**, Rut N°5.407.264-3 requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Memorándum N°103 del 07 de diciembre de 2023, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.

3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

5.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

6.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

7.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

8.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

9.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

10.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- La documentación que se encuentra archivada en el registro comunal de Patente Comercial.

2.- Memorándum N°103 e Informe N°84 de fechas 7 y 5 de diciembre respectivamente de 2023, el cual informa que "No se evidencia actividad comercial".

3.- Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección.

4.- Resumen estado de cuenta de la patente Rol N°20299, emitido por el Sistema de Patentes Comerciales, de fecha 10 de abril de 2024.

**DECRETO:**

1.- **RATIFÍQUESE** el otorgamiento de la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del Segundo Semestre de 1999.

- Rol: 20299
- Actividad Económica: Terciaria
- Código Actividad: 630400
- Clasificación: Agencia de Turismo
- Tipo de Establecimiento: Casa Matriz

- Nombre de Fantasía: Expediciones Pamela Tours
- Dirección Comercial: Toconao N° 522, San Pedro de Atacama
- Nombre del Contribuyente: Roberta Álvarez Ticuna
- C.I.: 5.045.400-2
- Fecha de Solicitud: 1999
- Rol Avalúo: 3463-5
- Propaganda (Letrero): 1.13 mtrs (0.72 x 1.50)

**2.- CADÚQUESE**, a partir del segundo semestre de 2023, la Patente Comercial Definitiva, de acuerdo a solicitud de carta recepcionada 27 de julio de 2023, que se individualizada en el numeral 1 por no estar ejerciendo actividad económica.

3.- El departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4.- La contribuyente será notificado si existiese deuda pendiente con el Municipio.

5.- Notifíquese al contribuyente del presente acto administrativo.

6.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

7.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

| Nombre     | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|------------|---------|---------------------|--------|-------|
| RESPALDO   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| RESPALDO 1 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| RESPALDO 2 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| RESPALDO 3 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

**Adjuntos**

| Documento                            | Fecha Publicación |
|--------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">00103/2023Memorandum</a> | 07/12/2023        |
| <a href="#">00228/2023Memorandum</a> | 01/12/2023        |

JZS/DAC/CDC/MMV/CRT

**Distribución:**

- FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal
- MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo municipal
- YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
- ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
- PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
- DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
- KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21556163&hash=dd14c>